

CENTRO DE CAPACITACIÓN EN POLÍTICA Y GESTIÓN FISCAL

**PLIEGO DE CONDICIONES PARA EL PROCESO DE
COMPARACIÓN DE PRECIOS.**

NO. CAPGEFI-CCC-CP-2024-0001

**“ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (GASOLINA) MEDIANTE TICKETS
PREPAGO, CORRESPONDIENTE A DOCE (12) MESES, PARA ESTA
INSTITUCIÓN”.**

Santo Domingo, Distrito Nacional, Rep. Dom.

Adquisición de Combustible (Gasolina) mediante Tickets prepago, correspondiente a (12) meses,
de esta Institución, Ref. CAPGEFI-CCC-CP-2024-0001

DATOS DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS

Sección I

Instrucciones a los Oferentes (OAI)

1.1 Objetivo y Alcance.

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en el procedimiento de Comparación de Precios para la **“ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (GASOLINA) MEDIANTE TICKETS PREPAGO, CORRESPONDIENTE A DOCE (12) MESES, PARA ESTA INSTITUCIÓN”**, llevado a cabo por el Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal (CAPGEFI), **CAPGEFI-CCC-CP-2024-0001**

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en la presente Pliego de Condiciones o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

Este procedimiento de Comparación de Precios para la **“ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (GASOLINA) MEDIANTE TICKETS PREPAGO, CORRESPONDIENTE A DOCE (12) MESES, PARA ESTA INSTITUCIÓN”**, está dirigido a todos los oferentes que deseen participar, sean estas personas físicas o jurídicas, así también, a las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), que se encuentren en condición de suministrar el bien o servicio requerido y cumplan con este documento.

1.2 Idioma

El idioma oficial de la presente Comparación de Precios es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y la Entidad Contratante deberán ser presentados en este idioma.

1.3 Precio de la oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican más adelante.

Adquisición de Combustible (Gasolina) mediante Tickets prepago, correspondiente a (12) meses, de esta Institución, Ref. CAPGEFI-CCC-CP-2024-0001

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica (SNCC.F.033) anexo, deberá ser el precio total de la oferta, incluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.

1.4 Moneda de la oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$).

1.5 Subsanaciones

A los fines de la presente Comparación de Precios se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente del Pliego de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dicho documento, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Comparación Precios se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a la Pliego de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, el Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles y de evitar que, por cuestiones de formalidad intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente a la Pliego de Condiciones. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicha Pliego de Condiciones, posteriormente se ajuste al mismo.

Adquisición de Combustible (Gasolina) mediante Tickets prepago, correspondiente a (12) meses, de esta Institución, Ref. CAPGEFI-CCC-CP-2024-0001

1.5.1 Errores No Subsanables del Proceso.

Serán considerados errores No Subsanables aquellos que alteren la sustancia de la oferta para mejorarla, así como la no utilización de los formularios establecidos de uso obligatorio para este proceso.

Entre otros errores NO subsanables en este procedimiento de contratación están:

- La falta del Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034). La omisión o error de cualquiera de las informaciones requeridas.
- Presentar bienes o servicios diferentes a los solicitados, o excluir algunos necesarios para que los mismos operen de manera satisfactoria.
- Corregir precios y cantidades en las partidas que impliquen que el monto total afecte su posición en la comparación.
- La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente.
- No otorgar el crédito solicitado 45 a 60 días.
- Cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se le mejore.

1.6 Rectificaciones aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- d) Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

Adquisición de Combustible (Gasolina) mediante Tickets prepago, correspondiente a (12) meses, de esta Institución, Ref. CAPGEFI-CCC-CP-2024-0001

1.7 Garantías

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

1.7.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

Esta garantía debe ser una Garantía Bancaria o Póliza de Seguro a nombre del Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal, la cual debe tener una vigencia de 45 días calendario mínimo y ser emitida por una entidad de reconocida solvencia en la República Dominicana.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta económica “Sobre B”. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

1.7.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El y/o los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Póliza de Fianza de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato.

En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME), el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

De conformidad con lo establecido en el artículo 202 del reglamento de compras y contrataciones No. 416-23, la garantía de fiel cumplimiento de contrato se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato y la de mantenimiento de la oferta durante el plazo de validez de la misma.

Adquisición de Combustible (Gasolina) mediante Tickets prepago, correspondiente a (12) meses, de esta Institución, Ref. CAPGEFI-CCC-CP-2024-0001

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

1.8 Devolución de las Garantías

a) Garantía de la Seriedad de la Oferta: Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

b) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y Garantía de Adjudicaciones Posteriores: Después de aprobada la liquidación del Contrato, si no resultaren responsabilidades que conlleven la ejecución de la Garantía y transcurrido el plazo de la misma, se ordenará su devolución.

1.9 Consultas, Circulares y Enmiendas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50 %)** del plazo para la presentación de las Ofertas, según indica el cronograma de actividades. Las consultas las formularán los Oferentes, sus representantes legales, o agentes autorizados por escrito, dirigidas a la División de Compras y Contrataciones dentro del plazo previsto, quien se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

1.9.1 Dirección

Las Consultas se remitirán a la División de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

- **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**
- **Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal (CAPGEFI)**
- **Referencia: CAPGEFI-CCC-CP-2024-0001.**

Adquisición de Combustible (Gasolina) mediante Tickets prepago, correspondiente a (12) meses, de esta Institución, Ref. CAPGEFI-CCC-CP-2024-0001

- **Dirección:** C/. Pedro A. Lluberes, No 45, Esq. Av. Francia, 4to. piso, edificio anexo al Ministerio de Hacienda, Santo Domingo, D.N.
- **Correo electrónico:** compras@capgefi.gob.do,
- **Teléfono:** (809) 688-6544, Ext.: 242, 259 y 276.

El Comité de Compras y Contrataciones para dar respuesta a tales consultas, deberá emitir circulares aclaratorias. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido la Pliego de Condiciones y publicadas en el Portal Institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

1.9.2 Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, Formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

1.9.3 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, Pliego de Condiciones, Formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral de la Pliego de Condiciones y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

1.10 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el Acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de diez (10) días a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en

Adquisición de Combustible (Gasolina) mediante Tickets prepago, correspondiente a (12) meses, de esta Institución, Ref. CAPGEFI-CCC-CP-2024-0001

que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.

2. En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las reglas de impugnación establecidas en el Pliego de Condiciones.
3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de dos (2) días hábiles.
5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de cinco (5) días calendario, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
7. El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
8. Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Adquisición de Combustible (Gasolina) mediante Tickets prepago, correspondiente a (12) meses, de esta Institución, Ref. CAPGEFI-CCC-CP-2024-0001

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Contencioso Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del 2007, que instituye el Tribunal Contencioso, Tributario y Administrativo. De igual modo, y de común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Comparación de Precios, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

Sección II

2.1 Objeto

Constituye el objeto de la presente convocatoria la **“ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (GASOLINA) MEDIANTE TICKETS PREPAGO, CORRESPONDIENTE A DOCE (12) MESES, PARA ESTA INSTITUCIÓN”**, de acuerdo con las condiciones fijadas en la presente Pliego de Condiciones.

2.2 Procedimiento de Selección

El procedimiento de selección aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones del Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal (CAPGEFI), es la Comparación de Precios, en virtud de los umbrales aplicables para el año 2024, según el monto de la compra estimado.

La adjudicación se hará a favor del Oferente que presente la mejor propuesta y que cumpla como mínimo con los requisitos establecidos en esta Pliego de Condiciones, y sea calificada como la Oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la Institución conforme a los requerimientos, las denominaciones solicitadas, la ubicación de los establecimientos de acuerdo a la cercanía de nuestro centro y quien ofrezca mayor descuento en Tickets adicionales (mejor precio).

Adquisición de Combustible (Gasolina) mediante Tickets prepago, correspondiente a (12) meses, de esta Institución, Ref. CAPGEFI-CCC-CP-2024-0001

2.3 Condiciones de Pago.

Los pagos del monto adjudicado se harán con crédito de 45 a 60 días calendario, a partir de la entrega de los tickets y la fecha de depósito de la factura con comprobante fiscal gubernamental, firmada y sellada, indicando además la fecha de vencimiento de la misma.

La entrega de los Tickets será realizada parcialmente de manera mensual del equivalente total de **TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL pesos dominicanos con 00/100 (RD\$3,760,000.00)**, a más tardar los primeros 5 días de cada mes del año en curso o a requerimiento de la Institución, según lo acordado por las partes.

2.4 Cronograma de Actividades

ACTIVIDAD	FECHAS
1. Publicación llamada a participar en Comparación de Precios.	08 de mayo del 2024.
2. Período para realizar Consultas por parte de los adquirentes de la Pliego de Condiciones.	Hasta el 13 de mayo del 2024 a las 04:00 p.m.
3. Plazo para que la Entidad Contratante emita respuesta por correo.	Hasta 15 de mayo del 2024 a las 11:00 a.m.
4. Fecha límite para entrega de Oferta Sobre A.	Hasta el 16 de mayo del 2024, a las 04:00 p.m., en la División de Compras de este Centro, ubicada en C/. Pedro A. Lluberes, No. 45, esq. Av. Francia, 4to. piso, edificio anexo al Ministerio de Hacienda de la Rep. Dom.
5. Acto de Apertura de Ofertas técnicas Sobres A.	El 17 de mayo del 2024 a las 10:20 a.m., en el Aula #1 de este Centro, ubicada en C/Pedro A. Lluberes, No. 45, esq. Av. Francia, 4to. piso, edificio anexo al Ministerio de Hacienda de la Rep. Dom.
6. Verificación, Validación y Notificación de Errores u Omisiones de Naturaleza Subsanables.	Hasta el 21 de mayo del 2024.
7. Período de Ponderación de Subsanaciones.	Hasta el 23 de mayo del 2024.
8. Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Técnicas "Sobre B".	Hasta 27 de mayo del 2024.

Adquisición de Combustible (Gasolina) mediante Tickets prepago, correspondiente a (12) meses, de esta Institución, Ref. CAPGEFI-CCC-CP-2024-0001

9. Apertura de “Sobre B” Propuesta Económica.	El 28 de mayo del 2024, a las 10:00 a.m., en el Aula No.6 del CAPGEFI, ubicada en C/ Pedro A. Llubes, No.45, esq. Av. Francia, 4to. piso, edificio anexo al Ministerio de Hacienda de la Rep. Dom.
10. Evaluación Ofertas Económicas, “Sobre B”.	Hasta 31 de mayo del 2024 a las 12: 00 a.m.
11. Adjudicación.	Hasta el 11 de junio del 2024
12. Notificación y Publicación de Adjudicación.	Hasta el 14 de junio del 2024.
13. Plazo para la Constitución de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.	Hasta el 17 de junio del 2024.
14. Suscripción del Contrato.	Hasta el 18 de junio del 2024.
15. Fecha límite para entrega de los bienes, correspondientes al tres (3) meses.	Hasta el 18 de junio del 2024 a las 2:00 p.m.

2.5 Disponibilidad y Adquisición de la Pliego de Condiciones.

La Pliego de Condiciones estará disponible para todas las Empresas interesadas en participar, en el Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal (CAPGEFI), ubicado en la C/. Pedro A. Llubes, No. 45, esq. Av. Francia, 4to. piso, edificio anexo al Ministerio de Hacienda en el horario de 8.00 a.m. hasta las 3:00 p.m., en la página Web www.capgefi.gob.do, además en el portal administrado por el Órgano Rector www.comprasdominicana.gob.do.

Las empresas interesadas, diferentes a las ya previamente invitadas, pueden bajar este Pliego de Condiciones de nuestra página web: www.capgefi.gob.do, o solicitarlo a la División de Compras y Contrataciones, a través de una carta de intención de participación en dicho proceso, con los datos de la empresa (Razón Social, RNC) debidamente sellada y firmada por la máxima autoridad. A las empresas invitadas le será enviado este documento anexo a la invitación.

Las empresas que adquieran los Pliego de Condiciones a través de otro medio que no sea la División de Compras y Contrataciones, deben enviar al igual que las demás, una carta de intención de participación en dicho proceso, en físico o por correo electrónico, con los requisitos mencionados en el párrafo anterior.

Adquisición de Combustible (Gasolina) mediante Tickets prepago, correspondiente a (12) meses, de esta Institución, Ref. CAPGEFI-CCC-CP-2024-0001

2.6 Forma de presentación de ofertas técnicas y económicas “Sobre A” y “Sobre B”

De conformidad con el artículo 109 del Reglamento núm. 416-23 los(as) oferentes deberán presentar sus propuestas por vía electrónica, a través del SECP, o en formato papel ante la institución contratante en la C/. Pedro A. Lluberes, No. 45, esq. Av. Francia, 4to. piso, edificio anexo al Ministerio de Hacienda, Santo Domingo, D.N. en la fecha y hora fijadas en el cronograma de actividades de este pliego

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregarán para su análisis por parte de los(las) peritos designados(as).

a) Ofertas presentadas en formato papel

Para las ofertas presentadas en formato papel los(las) oferentes presentarán dos sobres, uno contentivo de la oferta técnica que se denominará “Sobre A” y otro contentivo de la oferta económica que se denominará “Sobre B”.

Los documentos contenidos en el “Sobre A” y en el “Sobre B”, deberán ser presentados tanto en original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, junto con dos (02) fotocopia(s) simple(s) de los mismos, debidamente marcada en su primera página, como “COPIA” y en ella deberá constar en la primera página la firma original del (la)oferente y de ser una persona jurídica la firma del representante legal y el sello social de la compañía.

De igual forma, el original deberá firmarse en todas las páginas por el(la) oferente y estar foliadas, y cuando se trate de una persona jurídica deberá estar firmada por el (la) representante legal y llevar el sello social de la compañía.

B) Ofertas presentadas en formato electrónico vía el SECP

Los(as) oferentes que presenten sus propuestas mediante el SECP, clasificarán la documentación requerida marcando cual pertenece al contenido de la oferta técnica que aparecerá denominado como “Sobre 1” y otro contentivo de la oferta económica “Sobre 2”.

Las ofertas presentadas en soporte electrónico deberán estar firmadas por (la)oferente o de ser una persona jurídica la firma del representante legal y el sello social de la compañía.

Adquisición de Combustible (Gasolina) mediante Tickets prepago, correspondiente a (12) meses, de esta Institución, Ref. CAPGEFI-CCC-CP-2024-0001

En caso de que un interesado presente oferta tanto en formato electrónico como soporte papel, será considerada solamente la oferta electrónica. De existir discrepancias entre lo digitado en el SECP y la documentación cargada en este mismo portal, prevalecerá el documento cargado por el oferente, siempre que esté firmado por el oferente y además sellada cuando se trate de una persona jurídica.

C) Información que deben contener las Ofertas en su portada.

El Oferente podrá entregar su Oferta en Sobre cerrado o por vía electrónica, en ambos casos, identificada y rotulada, conteniendo la información:

- 1) **NOMBRE DEL OFERENTE;**
- 2) (Sello social);
- 3) Nombre y Firma del Representante Legal;
- 4) **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:** Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal (CAPGEFI);
- 5) Presentación: **Oferta Técnica, en la portada del “Sobre A” y Oferta Económica, en la portada del “Sobre B”;**
- 6) Referencia: **CAPGEFI-CCC-CP-2024-0001;**
- 7) Dirección: *C/. Pedro A. Lluberes, No. 45, esq. Av. Francia, 4to. piso, edificio anexo al Ministerio de Hacienda, Santo Domingo, D.N.*

Colocar estas notas a los Sobres: en el “Sobre A”: **NO ABRIR ANTES DE LAS 10:20 A.M. DEL 17 DE MAYO DEL AÑO 2024** y en el “Sobre B” **NO ABRIR ANTES DE LAS 10:00 A.M. DEL 28 DE MAYO DEL AÑO 2024.**

LA ENTIDAD CONTRATANTE NO RECIBIRÁ SOBRES QUE NO ESTUVIESEN DEBIDAMENTE CERRADOS E IDENTIFICADOS SEGÚN LO DISPUESTO ANTERIORMENTE.

2.7 Lugar, Fecha y Hora para la Presentación de Ofertas

La presentación de Propuestas se efectuará en la División de Compras y Contrataciones de este Centro, ubicada en la C/. Pedro A. Lluberes, No. 45 esq. Av. Francia, 4to piso, edificio anexo al Ministerio de Hacienda, hasta **el 16 de mayo del 2024, a las 04:00 p.m.**, según lo indicado en el Cronograma de Actividades de esta Comparación de Precios y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Adquisición de Combustible (Gasolina) mediante Tickets prepago, correspondiente a (12) meses, de esta Institución, Ref. CAPGEFI-CCC-CP-2024-0001

Nota: Una vez pasada la hora establecida para la recepción de ofertas, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el Acto de Apertura no se inicie a la hora señalada.

2.8 Contenido de la Oferta

A) Documentos a Presentar en el “Sobre A”:

1. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales (**Anticipos e ITBIS**) o copia de recibo de los últimos pagos realizados.
2. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la seguridad social o copia de recibo de los últimos pagos realizados.
3. Constancia del Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
4. Constancia del Registro de Beneficiario del Estado, que acredite que está en condición para que las entidades públicas le realicen pago por transferencia.
5. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**), debidamente llenado, firmado y sellado.
6. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**), debidamente llenado, firmado y sellado.
7. Descripción y detalle de las denominaciones de los tickets ofertados.
8. Una Relación de las estaciones con que cuentan en el País.
9. Certificación o Licencias del MICM según corresponda, (suministro, distribución, etc.).
10. Certificación de garantía de Gasolina sin Plomo, emitida por la entidad correspondiente (REFIDOMSA, DGA, según aplique).
11. Cumplimiento de la norma sectorial: NORDOM 476 - Gasolina sin Plomo.
12. Comunicación especificando el término de pago, a crédito de 45 a 60 días calendario.

Adquisición de Combustible (Gasolina) mediante Tickets prepago, correspondiente a (12) meses, de esta Institución, Ref. CAPGEFI-CCC-CP-2024-0001

13. Comunicación especificando el término de entrega de los bienes ofertados.
14. Certificación de Industria y Comercio, que certifique su condición de MIPYME, si aplica.
15. Copia del Certificado de Registro Mercantil, actualizado, sellado y firmado por el secretario y el presidente.
16. Lista de Presencia y Acta de la última Asamblea General Ordinaria Anual, debidamente registrada, certificada como conforme a su original por el secretario y el presidente de la compañía y sellada con el sello social.
17. Lista de la composición accionaria actualizada, debidamente registrada, certificada como conforme a su original por el secretario y el presidente de la compañía y sellada con el sello social.
18. Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.
19. Copia de cédula del presidente o el representante de la compañía.

B) Documentos para presentar en el Sobre B, para la Evaluación Económica:

1. **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33) /O COTIZACIÓN firmada y sellada.** El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.
2. **Garantía de la Seriedad de la Oferta.** Presentar una Garantía Bancaria o póliza de Seguro a nombre del Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal, correspondiente al 1% del monto total de la Oferta. La no presentación de la garantía invalida la Oferta.

2.10 Especificaciones Técnicas mínimas requeridas

Denominaciones Requeridas

Denominación total:

Denominación RD\$	Cantidad Requerida Unidad	Total RD\$
Tickets de RD\$2,000.00	600	RD\$ 1,200,000.00
Tickets de RD\$1,000.00	2000	RD\$2,000,000.00
Tickets de RD\$500.00	1000	RD\$500,000.00
Tickets de RD\$200.00	250	RD\$50,000.00
Tickets de RD\$100.00	100	RD\$ 10,000.00
Total		RD\$3,760,000.00

Denominación mensual:

Denominación RD\$	Cantidad Requerida Unidad	Total RD\$
Tickets de RD\$2,000.00	50	RD\$ 100,000.00
Tickets de RD\$1,000.00	167	RD\$167,000.00
Tickets de RD\$500.00	83	RD\$41,500.00
Tickets de RD\$200.00	20	RD\$4,000.00
Tickets de RD\$100.00	8	RD\$ 800.00
Total		RD\$313,300.00
	Restante mensual	RD\$33.00

- **Consumo mediante tickets:** Estos deberán tener impreso un identificador único.

Requerimientos mínimos:

Sistema de comprobantes de utilización de tickets, tiempo de vigencia, estaciones disponibles.

Adquisición de Combustible (Gasolina) mediante Tickets prepago, correspondiente a (12) meses, de esta Institución, Ref. CAPGEFI-CCC-CP-2024-0001

Las empresas a participar deben contar con un mínimo de 4 estaciones de combustible dentro del Distrito Nacional, y al menos 1 en cada región del país, (todas deben aceptar los tickets).

Sección III

3.0 Acta Apertura

3.1 Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas

Las ofertas recibidas se abrirán en acto público, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones, del Notario Público actuante, de los oferentes que deseen participar, los peritos evaluadores y representantes de la División de Compras y Contrataciones, el **17 de mayo del 2024, a las 10:20 a.m.**, en el aula 1 de este centro, ubicado en la dirección antes mencionada.

Una vez concluido el tiempo de recepción de ofertas, en el tiempo establecido en el cronograma de actividades, el Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario actuante, en presencia de los Oferentes que asistan, de las Propuestas Técnicas, “Sobre A”, que fueron recibidas y se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de las mismas.

El Notario Público actuante, luego de recibidos los Sobres A del consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, procederá a la apertura de los mismos, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los “Sobres A”, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere.

El Notario Público actuante entrega las Ofertas Técnicas “Sobre A” al Comité de Compras y Contrataciones y las Ofertas Económicas “Sobres B” al consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, quien la mantendrá bajo su custodia.

Adquisición de Combustible (Gasolina) mediante Tickets prepago, correspondiente a (12) meses, de esta Institución, Ref. CAPGEFI-CCC-CP-2024-0001

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, Representantes Legales o Agentes Autorizados, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

El Comité de Compras y Contrataciones les suministra copia de cada oferta a los peritos evaluadores y procederá a apoderarlos para que den inicio al procedimiento de evaluación de las Ofertas Técnicas “Sobre A”.

3.2 Criterios de Evaluación Sobre A

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”:

Elegibilidad: Que el proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

Capacidad Técnica: Que los bienes cumplan como mínimo con las denominaciones y demás condiciones especificadas en este documento.

Otros criterios a tomar en cuenta en la evaluación serán:

- Mayor presencia de estaciones de expendio de combustible dentro del Territorio Nacional.
- Mayor cercanía y facilidad de servicios de las estaciones en relación a la ubicación de la Institución.
- Mayor descuento en Tickets (menor precio); este descuento **se materializará en la entrega de tickets adicionales** equivalentes al porcentaje de descuento sobre el monto contratado y facturado mensualmente.
- Mejor facilidad de crédito.

La evaluación de ofertas se realizará en la fecha establecida en el Cronograma de Actividades, tomando en consideración los criterios de evaluación antes mencionados.

3.3 Validación y Verificación de Documentos

Los peritos evaluadores, procederán a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido **sobre o enviados vía electrónica**, con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en la presente Pliego de Condiciones. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

Adquisición de Combustible (Gasolina) mediante Tickets prepago, correspondiente a (12) meses, de esta Institución, Ref. CAPGEFI-CCC-CP-2024-0001

No se considerarán aclaraciones a una oferta presentada por Oferentes, cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

3.4 Apertura de los “Sobres B

El Notario Público actuante, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, “Sobre B”, conforme a la hora y en el lugar indicado en el cronograma.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados luego de la evaluación de las Ofertas Técnicas “Sobre A”, las demás les serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado CONFORME en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de actividades, el Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal de las Propuestas Económicas “Sobre B” que se mantenían bajo su custodia al Notario Público actuante, para que, de apertura a las ofertas en presencia del Comité de Compras y Contrataciones, de los Oferentes y todos los interesados.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario Público actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el “Sobre B”.

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El Notario Público actuante procederá a hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el Notario Público actuante procederá a invitar a los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de la Comparación tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto ó compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, (SNCC.F.033) debidamente recibido el Notario Público y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El Notario Público actuante, elaborará el acta de apertura correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes/ Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas y validadas a propósito de la Oferta Técnica/Sobre "A". Asimismo, se hará constar las ofertas que, al ser descartadas en la Oferta Técnica, fueron devueltas a los oferentes respectivos. Dicha acta estará disponible para los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.5 Evaluación Oferta Económica

Una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas se procederá a evaluar exclusivamente las respectivas Ofertas Económicas "Sobre B" de los Oferentes que hayan superado la Evaluación Técnica en base a los ítems habilitados.

Los Peritos evaluarán y compararán únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente a las Especificaciones Técnicas, bajo el criterio del menor precio ofertado (mayor descuento), el cual se materializara en la entrega de tickest adicionales del monto adjudicado conforme a las entregas parciales programadas.

Los Peritos prepararan el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación.

3.6 Criterios de Adjudicación.

El Comité de Compras y Contrataciones adjudicará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos, la ubicación y diversidad de establecimientos más favorables.

La adjudicación será decidida a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requerimientos habilitantes y técnicos exigidos, y que haya presentado menor precio (mayor descuento en tickest adicionales).

Adquisición de Combustible (Gasolina) mediante Tickets prepago, correspondiente a (12) meses, de esta Institución, Ref. CAPGEFI-CCC-CP-2024-0001

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en la Pliego de Condiciones, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

3.7 Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, el Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo mediante el uso de una tómbola.

3.8 Declaración de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un cincuenta por ciento (50 %) del plazo del proceso fallido.

3.9 Acuerdo de Adjudicación.

El Comité de Compras y Contrataciones, luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el Acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la División de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del presente documento.

Sección IV

4. Disposiciones Sobre los Contratos

4.1 Condiciones Generales del Contrato

4.1.1 Validez del Contrato

Adquisición de Combustible (Gasolina) mediante Tickets prepago, correspondiente a (12) meses, de esta Institución, Ref. CAPGEFI-CCC-CP-2024-0001

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el Acto Definitivo de Adjudicación y la Constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

4.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato consistirá en una Garantía Bancaria o Póliza de Seguro, correspondiente al 4 % del monto total Adjudicado.

En el caso de que una Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME), participe en el proceso y resultare adjudicataria, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, consistirá en una Garantía Bancaria o una Póliza de Seguro, correspondiente al 1 % del monto total Adjudicado.

4.1.3 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento, deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones, conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

El Contrato se perfeccionará con la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor o por la suscripción del Contrato a intervenir.

4.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indica en el cronograma de la presente Pliego de Condiciones; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20)**

4.1.5 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La demora del Proveedor en la entrega de los Bienes.
- b. El Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.

4.1.6 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

Adquisición de Combustible (Gasolina) mediante Tickets prepago, correspondiente a (12) meses, de esta Institución, Ref. CAPGEFI-CCC-CP-2024-0001

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la Institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

4.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante no podrá producir modificación alguna de las cantidades previstas en la Pliego de Condiciones.

4.1.8 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo de su última prórroga, si es el caso, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

4.1.9 Subcontratos

En ningún caso el Proveedor podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la Entidad Contratante.

4.2 Condiciones Específicas del Contrato

4.2.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será de doce (12) meses a partir de la fecha de la suscripción del mismo y/o hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Actividades y fechas de entregas de los bienes. Los pagos se realizarán través de una transferencia bancarias.

4.2.2 Inicio del Suministro

Adquisición de Combustible (Gasolina) mediante Tickets prepago, correspondiente a (12) meses, de esta Institución, Ref. CAPGEFI-CCC-CP-2024-0001

Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Suministro entre la Entidad Contratante y el Proveedor, éste último iniciará el Suministro de los Bienes que se requieran mediante el correspondiente pedido de manera inmediata, sustentado en el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, que forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante la presente Pliego de Condiciones.

IMPORTANTE: Las entregas se realizarán de manera mensual, por un valor ascendente a Trecientos Trece Mil Trecientos Treinta y Tres pesos con 33/100 (RD\$313,333.33), más el descuento ofertado, si hubiere, conforme se detalla en el plan de entrega de la solicitud de compra de dicho proceso.

4.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega

La Entidad Contratante, como órgano de ejecución del Contrato, se reserva el derecho de modificar de manera unilateral el Cronograma de Entrega de los Bienes Adjudicados, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución.

Si el proveedor no cumple con la entrega de los bienes en el plazo requerido, se entenderá que la misma renuncia a su Adjudicación y se procederá a declarar como adjudicatario al que hubiese obtenido el segundo (2do.), lugar y así sucesivamente, en el orden de Adjudicación y de conformidad con el Reporte de Lugares Ocupados.

De presentarse esta situación, la Entidad Contratante procederá a ejecutar la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, como justa indemnización por los daños ocasionados.

Los tickets de gasolina serán entregados en las Instalaciones del CAPGEFI en la fecha y hora acordada entre las partes.

El CAPGEFI se reserva el derecho de acordar con el o los Adjudicatarios otro tiempo de entrega diferente, siempre y cuando no entre en contradicción con las especificaciones del procedimiento

Sección V

5.0 Formularios

5.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar su Oferta de conformidad con los Formularios determinados en esta Pliego de Condiciones, los cuales se anexan como parte integral de la misma.

Anexo

Adquisición de Combustible (Gasolina) mediante Tickets prepago, correspondiente a (12) meses, de esta Institución, Ref. CAPGEFI-CCC-CP-2024-0001

1. **Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033).**
2. **Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034).**
3. **Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)**

Integrantes del Comité de Compras y Contrataciones:

Nombre	Cargo	Firma
<p>Lic. Derby Bolívar de los Santos Viceministro del Tesoro del Ministerio de Hacienda, debidamente Representado por el Lic. José Manuel Abreu, Especialista de los proyectos del Ministerio de Hacienda (MH) y/o Encargado del Departamento Administrativo y Financiero</p>	<p>Presidente</p>	
<p>Lic. Rosa Sánchez Enc. Div. Administrativa</p>	<p>Miembro</p>	
<p>Dr. Juan Felipe Liburd Enc. División Jurídica</p>	<p>Asesor Legal</p>	
<p>Ing. Edwin Vásquez Enc. De la División de Desarrollo Institucional Y Calidad en la Gestión</p>	<p>Miembro</p>	
<p>Licda. Mercedes Cordero Encada. de la Oficina de Acceso a la Información (OIA)</p>	<p>Miembro</p>	

BC/jg



Adquisición de Combustible (Gasolina) mediante Tickets prepago, correspondiente a (12) meses,
 de esta Institución, Ref. CAPGEFI-CCC-CP-2024-0001